



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 708-2024-U.E.RSPS-NVO-CH/D

Nuevo Chimbote, 21 Mayo del 2024



VISTO:

Nota Informativa N° 016-2024-GRA/DIRESA/RSPS/ODI/USI/C.G.C, Memorando N° 1045-2024-GRA/DIRESA/RSPS/D, Memorando N° 1808-2024-GRA/DIRESA/RSPS/D , y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Pacífico Sur de Nuevo Chimbote de la Dirección Regional de Salud Ancash, vigilar, cautelar y evaluar la buena marcha institucional en los Establecimientos de salud y los órganos desconcentrados, a fin de determinar soluciones a los problemas asistenciales y administrativos para un mejor servicio a la comunidad;

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece en el Artículo VI del titular preliminar que: "Es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud de la población, en términos socialmente aceptable de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 703—2006/MINSA, del 26 de Julio 2006, se aprobó la NTS N° 050-MINSA-DGS-V.01: "Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", con la finalidad de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, el proceso de acreditación de establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo está a cargo de diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas y compartidas con relación a la acreditación se avisto conformar los equipos de trabajo;



Que, mediante documento del visto la Jefatura de la Oficina de Desarrollo Institucional, solicita a la Dirección de Red de Salud Pacífico Sur, se oficialice mediante resolución la conformación del **Equipo ACREDITACION Y EVALUADORES INTERNOS DE LA MICRORED YUGOSLAVIA para el periodo 2024**, y con el Memorando del visto la Dirección Ejecutiva dispone se emita del acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo N°005-90- PCM, Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización del Estado, Ley N° 22867, Ley de Desconcentración de Atribuciones de los Sistemas Administrativos, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, R.M.N. 701-2004/MINSA, sobre Delegación de Facultades y la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación y con la visación de la Oficina de Administración y en uso de las facultades conferidas mediante **R.E.R. N°263-2022-GRA/GGR**, al Director ejecutivo de la Red de Salud Pacífico Sur;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-CONFORMAR el Equipo ACREDITACION Y EVALUADORES INTERNOS de la Microred YUGOSLAVIA para el periodo 2024, a los siguientes servidores que a continuación se detalla:

EQUIPO DE ACREDITACION		
APELLIODS Y NOMBRES	PROFESION	LUGAR
VEGA SOLORZANO VERONIKA VIVIANA	Obstetra	Coordinadora de Calidad
ESCOBEDO ZARZOSA REYNA MARGARITA	Obstetra	C.S. Yugoslavia
CORZO CASANA KEYSI	Medico	P.S. Nicolás Garatea
WONG RAYMONDI ESMERALDA	Obstetra	P.S. Villa María
PALACIOS CARDENAS JULIA MERCEDES	Enfermera	P.S. Satélite
RUIZ GOMEZ FANNY CAROL	Medico	P.S. 3 de Octubre
CISNEROS TIPISMANA LUZ CARIDAD	Cirujano Dentista	P.S. Huambacho
GUEVARA RUPAY MARILYN SHARON	Obstetra	P.S. Chimús
CRUZ FLORES JUAN CARLOS	Medico	P.S. Samanco

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS		
EQUIPO N° 1		
APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	LUGAR
SAGASTEGUI HUAMAN ANA MARIA	Obstetra	C.S. Yugoslavia
SALINAS LINDO YAJAYRA AMPARO	Enfermera	C.S. Yugoslavia
HERNANDEZ SIGUAS FRANCISCO VICTOR	Medico	C.S. Yugoslavia
RAMÍREZ ROMERO TEODORO WALTER	Químico Farmacéutico	C.S. Yugoslavia
PAREDES SANCHEZ ARCADIO	Técnico Enfermería	C.S. Yugoslavia
CASTAÑEDA CALDERON EDITA MARIBEL	Obstetra	C.S. Yugoslavia

EQUIPO 2		
APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	LUGAR
VEGA SOLORZANO VERONIKA VIVIANA	Obstetra	C.S. Yugoslavia
QUINECHE MIRANDA JUAN CARLOS	Medico	C.S. Yugoslavia
ORMEÑO LLANOS MILY	Químico Farmacéutico	C.S. Yugoslavia
PAREDES SANCHEZ ARCADIO	Técnico En Enfermería	C.S. Yugoslavia
BURGOS HUARACHA RITA VICTORIA	Obstetra	C.S. Yugoslavia
HIDALGO MATIENZO FLOR ANTONIA	Enfermera	C.S. Yugoslavia

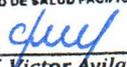


Artículo 2°.-PRECISAR que los citados servidores seguirán percibiendo sus remuneraciones conforme al Vínculo laboral existente

Artículo 3°.-NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados de La Microred Casma de acuerdo a la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

VAA/BVAH/LACA/spr

 **GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. RED DE SALUD PACÍFICO SUR

Lic. Enf. Victor Avila Acuña
CEP 30681
DIRECTOR EJECUTIVO